



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°004/2023

Y VISTO:

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se pretende mejorar la iluminación de distintos espacios públicos, con artefactos led que además de la luz que irradian, cumplan una función ornamental y de embellecimiento.-

Y CONSIDERANDO:

Que, dentro de los parques y paseos de la ciudad, se pretende agregar luminaria en el Parque del Milenio, ubicado sobre la Avenida Italia, en el sector este del cuadro del Ferrocarril, donde se requerirán aproximadamente 40 artefactos, y algunas más (15 artefactos) para otros espacios públicos.-

Que la inversión que demande esta adquisición, se realizará con recursos del erario municipal y a través del personal del área de Alumbrado Público.-

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, ascienden a Pesos SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000,00), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante un Concurso de Precios convocado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme los montos que fija el Artículo 26° de la Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto Vigente para el año 2023.

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su adquisición.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-



EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **MARTES VEINTICUATRO (24) de ENERO de 2023, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la contratación para la **Adquisición de CINCUENTA Y CINCO (55) ARTEFACTOS DE LUMINARIA ORNAMENTAL LED para PARQUES Y PASEOS**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación incluye la adquisición del producto, que debe ser puesto por el vendedor en Corral de Bustos – Ifflinger, en el Corralón Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: **“CONCURSO DE PRECIOS N°003/2023 – ADQUISICIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL LED”.-**

ARTÍCULO 4º.- **FIJESE** el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5º.- **LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **“CONCURSO DE PRECIOS N°003/2023 – ADQUISICIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL LED”.-**

ARTÍCULO 6º.- **FIJESE** para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 10:00 horas del día martes



24 de enero del año 2023. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por la Arquitecta Ana Julia TERISSI, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI; el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE; los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA, en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente, y Valeria PELLEGRINO y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 8º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio.-

ARTÍCULO 9º.- EL Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día lunes 23 de enero de 2023 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger).-





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 10º.- La presentación se realizará en formato papel en la Mesa de Entradas municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 11º.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.74 – OBRA PLAZAS, PARQUES Y PASEOS, de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 12º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 13 de Enero de 2023.-

